



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 5 DE FEBRERO DE 2016

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día cinco de febrero de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Aitor Altuna Oiarbide, Imanol Aran Barandiaran y Marian Zufiria Apeztegia.

Se hará constar en acta el momento en que se incorpore a la sesión la concejala Ane Irastortza Izagirre.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 22 de enero de 2016, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

En este momento se incorpora a la sesión Ane Irastortza Izagirre.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento.

El concejal Aran (EH Bildu), en referencia a algunas facturas, y tras exponer sus dudas sobre la conveniencia o necesidad de esos gastos, dice que se abstendrán ante la aprobación de este punto.

Sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno Local, por 3 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones (EH Bildu), acuerda la aprobación de la relación de facturas nº 111 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2015, que asciende a un total de OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES euros y SETENTA Y NUEVE céntimos (83.333,79 €), así como la relación de facturas nº 4 correspondiente al ejercicio 2016, que asciende a un total de VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO euros y CINCO céntimos (28.188,05 €), y que se encuentran en sus expedientes.

III.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO POSTAL.-

Mediante Orden Foral de la Diputada de Administración Foral y Función Pública de 28 de octubre de 2015, actuando por delegación del Consejo de Diputados según mandato recogido en el acuerdo de ese órgano de 28 de julio de 2015, se resolvió concluir con la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., N.I.F.: A83052407, el Acuerdo Marco para la contratación del servicio postal a través de la Central de Contratación Foral (X15019).

...///...

Corresponde al Ayuntamiento de Lazkao, en tanto ente adherido al presente expediente tramitado por la Central de Contratación Foral, de conformidad con el art. 6 del Decreto Foral 3/2011, de 22 de febrero, la adjudicación, formalización y autorización del gasto correspondiente al contrato derivado del Acuerdo Marco, del que interesa esta administración.

Una vez perfeccionado el Acuerdo Marco, el Jefe de Servicio, en informe de 14 de enero de 2016, dejando constancia de la necesidad de contar con el mencionado servicio, propone adjudicar y formalizar el contrato del servicio postal con la mercantil con la que se concluyó el acuerdo marco.

Teniendo en cuenta el valor estimado del servicio a contratar por el Ayuntamiento de Lazkao, se prevé un gasto aproximado anual de ocho mil ochocientos euros (8.800,00 €), IVA excluido. El gasto se considera de tracto sucesivo de carácter permanente, a los efectos de lo dispuesto en materia de créditos de compromiso en la normativa financiera y presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 198 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, procede adjudicar el contrato derivado a la empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., N.I.F. A83052407, con arreglo a los términos establecidos en la conclusión del acuerdo marco.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato derivado del "Acuerdo Marco para el servicio postal a través de la Central de Contratación Foral (X15019)" a la SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., N.I.F.: A83052407, en los términos establecidos en la conclusión del propio acuerdo marco. Las condiciones económicas en las que se concluye el presente acuerdo marco son las señaladas en la oferta de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., de 10 de septiembre de 2015, "Anexo I.2, propuesta económica -hoja de detalle-, que figura en su expediente.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto imputable al presente ejercicio que asciende a la cantidad de 8.800,00 euros a favor de la empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., N.I.F.: A83052407, con cargo a la partida 1 222.02.920.00.

TERCERO.- Formalizar el contrato con la empresa adjudicataria.

IV.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

A la vista de las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 15-11-02: Dar de baja en el servicio de ayuda a domicilio con fecha 27 de enero de 2016, por ingreso en residencia.

...///...



...///...

- Exp. nº 15-11-03: Dar de baja en el servicio de ayuda a domicilio con fecha 29 de enero de 2016, por traslado a otro municipio.

Ayudas de Transporte a Familias de Presos.-

- Exp. nº 12-13-03: Conceder una ayuda económica de 137,36 € mensuales para visitar a un familiar que está preso.

V.- SUBVENCIONES DE EDUCACIÓN Y EUSKERA.-

- A Kontseilua.- La Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de concesión de una subvención de quinientos euros (500,00 €) a Kontseilua, por las carreras infantil y de adultos celebradas en Lazkao el 19 de diciembre de 2015 dentro de las actividades dirigidas a favor del euskera; aprueba, por unanimidad, la proposición de subvención.
- A la Ikastola San Benito.- Dentro del convenio firmado con la ikastola San Benito para subvencionar los trabajos de mantenimiento, y vista la justificación de los gastos realizados presentada por la ikastola, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la aprobación de la subvención prevista en el presupuesto de 2015. Ya que anteriormente se abonó la primera parte, ahora se abonará la segunda, que asciende a 16.995,00 €.

VI.- SUBVENCIONES DE VIVIENDA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.-

- Concurso de escaparates navideños.- Con motivo de la celebración del concurso de escaparates navideños de 2015, se sortearon 7 vales por un importe total de 2.000,00 € para gastar en los comercios de Lazkao, entre los vecinos que participaron emitiendo su voto. En su expediente queda recogido el resultado del sorteo. Posteriormente los comerciantes presentarán los citados vales en el Ayuntamiento y éste procederá a su abono. Hasta el momento se han recibido en el Ayuntamiento vales por un importe de 1.965,00 €.

Ante todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba la subvención de dos mil euros (2.000,00 €) propuesta para el concurso de escaparates navideños. El pago se realizará a los comerciantes de Lazkao con arreglo a los vales que presenten.

- A la Asociación de Comerciantes de Lazkao.- Ante la propuesta de concesión de las subvenciones que se relacionan a continuación: 2.243,09 € por las actividades llevadas a cabo durante el año 2015 para la promoción del comercio, 1.100,00 € para la consolidación del dinamizador comarcal y 1.143,09 € por las actividades realizadas; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba las propuestas mencionadas.

VII.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

...///...

...///...

- Xabier Elizburu Imaz.- A la vista de la propuesta de concesión de subvención para la organización del Campeonato Abierto de Pesca Lazkao-Agauntza a celebrar el 6 de febrero de 2016, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba la concesión de 700,00 €.

VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas y veintiocho minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.



[Handwritten signature in blue ink]

